



SEMINARIO TALLER ARGENTINA

DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN 2007

EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN: “Profundizando Los Avances Logrados”

El Día Mundial de la Alimentación (DMA) quedó establecido por los Estados Miembro en la Conferencia de la Organización celebrada en noviembre de 1979. La fecha establecida del 16 de octubre es coincidente con la conmemoración del aniversario de la FAO y desde entonces se celebra simultáneamente en más de 150 países. El lema elegido para cada año es coincidente con el tratamiento de temas convocantes para los países y sensibles al mandato de la Organización. Este año el lema es el Derecho a la Alimentación (DA), el cual sin duda, corresponde a uno de los derechos prioritarios a ser alcanzados y su promoción juega un papel decisivo en la lucha contra el hambre, la pobreza y los procesos de desarrollo sostenibles.

La iniciativa para el tratamiento del DA es coincidente con el cumplimiento de las metas para el 2025 definidas en la Cumbre Mundial de la Alimentación en 1996 e incorporadas luego en el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio de reducir a la mitad el hambre y la pobreza en todo el mundo para el año 2015, mandatos que han sido suscriptos por todos los países miembro. La elección de este tema, refleja el interés y compromiso de la comunidad internacional en el tratamiento de los derechos humanos, profundizando los avances para alcanzar los objetivos planteados.

A efectos de fortalecer el cumplimiento de las metas, surge en la región la iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre (ALSH 2025), en el marco de la cual el tratamiento del DA logra consolidar más espacios para su impulso y cumplimiento.

El DA como derecho humano, fue considerado por primera vez en **La Declaración Universal de Derechos Humanos en el año 1948** e incorporado posteriormente en 1966 en el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, suscripto por 156 países. También reconocido en la Declaración de los Derechos del Niños proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1959 y ratificada en la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada en noviembre de 1989, en la cual menciona explícitamente en su principio 4; “el niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados”

Estos compromisos han sido ratificados por los Presidentes en la reciente XVI Cumbre de la Comunidad Iberoamericana de Países, realizada en noviembre del 2006 a través de la Declaración de Montevideo, oportunidad en la que refuerzan la determinación de apoyar la Iniciativa contra el Hambre y la Pobreza, así como la de “América Latina y el Caribe Sin Hambre 2025” de la FAO, para contribuir al cumplimiento de las Metas del Milenio.

El DA representa el derecho inalienable de todo ser humano para contar con acceso regular a una alimentación suficiente con alimentos adecuados desde su aporte nutricional y culturalmente aceptables para llevar una vida sana y activa, significa que todas las personas tienen el derecho de alimentarse y alimentar a todos los integrantes de sus familias con dignidad y respetando sus pautas culturales, ya sea cultivando, cazando o manteniendo ingresos económicos suficientes para adquirirlos en el mercado. Promover el cumplimiento de este derecho también significa que las personas posean conocimientos, capacidades o habilidades y oportunidades para obtener los alimentos por su propia cuenta o de lo contrario, es deber de los gobiernos en todos sus

niveles de intervención, garantizar y proveer los alimentos suficientes a los grupos de población más vulnerables o expuestos a riesgos de incumplimiento de este derecho

A efectos de acompañar y apoyar a los países miembro en el cumplimiento del DA, el Consejo de la FAO convocó en el año 2002 a un grupo de trabajo intergubernamental para formular y aprobar líneas de acción que abarquen todos los componentes, áreas y enfoques metodológicos a través de los cuales el DA pueda cumplirse. Es así que en el año 2004 son aprobadas las Directrices voluntarias como sugerencias concretas que proponen medidas destinadas a los gobiernos, la sociedad civil, los equipos técnicos, académicos, la comunidad internacional y todo aquel que quiera apoyar el cumplimiento de las obligaciones de respeto, protección y aplicación del DA.

Estas Directrices pueden ser muy útiles a los países, para abordar esferas que aún restan ser fortalecidas para el genuino cumplimiento del DA en alguna de las diversas áreas donde sea necesario intervenir, entre otros; a) desarrollo económico equitativo, sostenible y no discriminatorio con énfasis en la seguridad alimentaria de los sectores más vulnerables, b) profundizar la atención en la pobreza rural y urbana, asegurando acceso al mercado laboral, la tierra, el agua, los recursos genéticos y los servicios, c) convocar a todos los sectores para una plena participación y compromiso de la sociedad civil y el sector académico y privado d) destacar la importancia del sector público como motor de impulso y generador de iniciativas en beneficio del cumplimiento del DA, considerando la necesidad de establecer un marco institucional que coordine las acciones y la aplicación de las Directrices voluntarias e) establecer y mantener redes de seguimiento y sistemas de vigilancia del estado de inseguridad alimentaria de los sectores más expuestos, acompañando con medidas que mejoren el acceso al agua potable y saneamiento, atención de salud y educación alimentaria

La Situación en Argentina

La profunda crisis socioeconómica e institucional de fines del año 2001 en la Argentina impactó en todos los sectores de población y con mayor crudeza en el norte argentino. Según cifras oficiales del año 2002 en algunas provincias como Jujuy, el 44 % de sus habitantes no contaba con alimentos suficientes y el 30 % en la misma situación los de su vecina Tucumán. Entonces, el promedio nacional de habitantes urbanos debajo de la línea de pobreza llegó al 53 %, con alarmantes registros del 70 % y 63,5 % en la misma condición en el NEA y NOA respectivamente.

El Gobierno Nacional, a través de todas sus carteras ministeriales puso en marcha exitosamente diversos programas para paliar la situación de los grupos más vulnerables y expuestos a inseguridad alimentaria. Tal es el caso entre otros, de los Programas; Remediar, para la provisión gratuita de medicamentos ambulatorios, Plan Nacer Argentina para brindar más y mejor salud a las embarazadas, niños y niñas de hasta seis años, Plan Nacional de Desarrollo Infantil, Programas de Inclusión e Igualdad Educativa, en la cartera laboral; Planes de Regularización, Mas y Mejor Trabajo y Manos a la Obra. Las Provincias se sumaron al esfuerzo y en muchos casos mejoraron la cobertura de la población más vulnerable con seguros de salud o sociales. Igualmente desde las jurisdicciones municipales se generaron diversas iniciativas con recursos nacionales y de la cooperación externa orientadas al desarrollo local con una visión y enfoque integral, incluyendo infraestructura y servicios entre otros componentes

Como resultado de las acciones emprendidas y de otros factores vinculados al crecimiento

económico y mejores condiciones del mercado laboral, los últimos datos oficiales¹ reflejan una franca mejoría con un promedio nacional de 27% de población debajo de la línea de pobreza. Sin embargo, en el norte argentino estas cifras aún registran niveles preocupantes del 46% y 39% en el NEA y NOA respectivamente, de habitantes que viven en situación de pobreza. Si bien Argentina es un país con marcada urbanización ya que solo el 10% de su población se encuentra en condiciones de ruralidad, en ambas regiones del norte estas cifras se duplican, escenario que contribuye agravando el contexto de pobreza, indigencia e inseguridad alimentaria

Es posible aún identificar algunos grupos en riesgo, según la ECPI² existen en la Argentina 600.329 personas que se reconocen pertenecientes o descendientes de pueblos indígenas y su gran mayoría habita los territorios del norte argentino, con limitados niveles de instrucción y muy escasa cobertura de obra social y/o plan de salud privado o mutual en casi todos sus asentamientos que van desde el 90 % sin cobertura como el caso de las comunidades Tobas en el Chaco o el 94,5 % de las familias Wichi en la misma situación en Chaco, Formosa y Salta, y si bien el nivel nacional de población sin la misma cobertura corresponde a datos del año 2002 el promedio se ubica en el 48 % marcando una importante diferencia de acceso.

Los recientes episodios de muertes por desnutrición de mujeres pertenecientes a la comunidad Toba en la Provincia del Chaco, las cuales si bien fueron secundarias a patologías prevalentes, representan un llamado de alerta ante una situación casi de extrema inseguridad alimentaria y un desafío a enfrentar. La proporción de defunciones de menores de 5 años por desnutrición³ sigue siendo la misma que en el año 2002 de extrema crisis, el 80 % del total nacional de niños muertos por esta causa corresponden a las provincias del norte, los últimos registros correspondientes al año 2004 revelan que 144 niños de este grupo etareo murieron por desnutrición en la región.

Es válido destacar que el éxito de los programas de gobierno, han logrado desterrar a la desnutrición como problema de salud pública en la Argentina, sin embargo, los casos que aún se presentan requieren su consideración y tratamiento. A estos efectos la FAO en conmemoración al Día Mundial de la Alimentación, comprometida con el tratamiento y cumplimiento del Derecho Alimentario y en el marco de la iniciativa ALSH 2025, acompaña con su expertise al desarrollo de un Seminario Taller en la Provincia del Chaco, donde se espera generar un debate y análisis de la problemática que permita si es voluntad de los gobiernos provinciales y de los participantes, delinear una propuesta de trabajo para revertir o aliviar las situaciones de vulnerabilidad que viven algunos sectores de población en la región del norte argentino

1 INDEC Incidencia de la Pobreza en el total de Aglomerados Urbanos y por Región Estadística, 2º semestre del 2006.-

2 INDEC, ECPI Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas Años 2004 y 2005

3 INDEC Dirección Nacional de Estadísticas Sectoriales y de Población en base a datos del Ministerio de Salud. “Defunciones de menores de 5 años por desnutrición según provincia de residencia y año de registro. Años 1980 a 2004”

SEMINARIO TALLER

Días; a confirmar en mes de noviembre

OBJETIVOS

- Generar un espacio de debate y convocatoria entre los actores relevantes en el tratamiento de la temática del hambre y malnutrición en el NEA Y NOA
- Profundizar el compromiso en el cumplimiento del DA a través del análisis y difusión de las directrices voluntarias
- Iniciar una propuesta de cronograma para identificar los grupos mas vulnerables y expuestos a situaciones de inseguridad alimentaria

TEMARIO PRELIMINAR

Los Compromisos Asumidos

- Presentación de los Compromisos Internacionales suscriptos por Argentina

Marco Legal del DA en la Argentina

- Normativas e instrumentos creados en los últimos años para el cumplimiento del DA

Los Avances Alcanzados

- Presentación de resultados

Presentación de las Directrices Voluntarias de la FAO y Suscripta Por los Países Como Apoyo al Genuino Cumplimiento del DA

Aspectos que Restan Avanzar

- Identificación y caracterización de los grupos vulnerables. Sistemas de registro, monitoreo y evaluación de los grupos vulnerables

RESULTADOS ESPERADOS

Se espera generar un espacio de análisis y debate sobre la situación de inseguridad alimentaria que afecta a los sectores de población mas vulnerables y en riesgo en todo el norte argentino que permita establecer compromisos, formular propuestas y definir un cronograma de acciones y resultados por componentes de intervención

(El temario se definirá previamente en consenso con los funcionarios provinciales, respetando su visión y necesidades de análisis temático, a estos efectos se podría plantear el inicio de una propuesta destinada a; a) Identificación y caracterización de los grupos vulnerables b) modos o estrategias de vida o de subsistencia c) descripción de los factores o problemáticas intervinientes y limitantes d) registro de sus organizaciones sociales, fortalecimiento de las mismas e) redes de contención existentes o a proponer f) sistemas de registro, monitoreo y evaluación g) otros actores a convocar; universidades, sector privado, cooperación internacional, etc.